



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 327/2017

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 575924-3-LE17, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HABITUALES DE ASEO Y ETAFETERÍA PARA LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE TARAPACÁ DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.-

IQUIQUE, 29 de Noviembre de 2017.-

### VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987. La letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886. La Resolución Exenta Nº056/2017, de fecha 07 de marzo de 2017 de esta Corporación, que aprobó las bases administrativas y técnicas del proceso licitación; y la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta mediante Resolución Exenta Nº303/2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios habituales de aseo y estafetería de la Oficina de Defensa Laboral de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, publicada a través de la plataforma de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación 575924-3-LE17.

**SEGUNDO:** Que, conforme consta del Acta de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2017, sólo un oferente presentó propuesta, la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES S.P.A



ASIQ S.A., RUT. 96.535.280-5, procediendo la Comisión Evaluadora a efectuar la evaluación de la única oferta presentada de conformidad con los parámetros establecidos, puntajes y criterios de apreciación previstos para la presente licitación. Luego de verificado que la oferta analizada cumplió con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, que asimismo satisface los requisitos consignados en las bases y que se ajusta al marco presupuestario prefijado, la Comisión Evaluadora sugirió a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta la adjudicación de la licitación al oferente individualizado.

**TERCERO:** Que, sobre la base de las consideraciones expuestas se aceptará la sugerencia efectuada por la Comisión Evaluadora en cuanto a adjudicar la presente licitación pública a la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES S.P.A ASIQ S.A., según se dirá.

**RESUELVO:**

1°.- **ADJUDÍQUESE**, el Llamado a Licitación Pública 575924-3-LE17 para la "Contratación de servicios habituales de aseo y estafetería de la Oficina de Defensa Laboral de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta", al oferente y proveedor la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES S.P.A ASIQ S.A., RUT. 96.535.280-5**. Procédase a la escrituración del respectivo contrato.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) en formato PDF.

3°.- **NOTIFÍQUESE** el resultado del proceso de la Licitación Pública 575924-3-LE17, al oferente a quien fue adjudicada, debiendo procederse a la devolución de la boleta de garantía de fidelidad de la oferta en la época fijada en las bases de la licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas Cajta
- Asesor Jurídico Cajta
- Archivo Dirección General CAJTA.

